Manizales, Enero 2 de 2017

Señores

**EMPOCALDAS**

Dr. **Mauricio Andrés Lozano Mejía**

Jefe Departamento Administrativo y Financiero

Manizales

**Ref.** ASUNTO: Informe siniestralidad

Obrando como asesores del programa de aseguramiento de la empresa que Usted regenta administra y financieramente, de la manera más cordial logramos este escrito con el fin de precisarles los asuntos que afectan las coberturas contratadas.

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**

**No. 1001143**

**I**.

# ASEGURADORA: La Previsora

# DEMANDANTE: María Aurora Arbelaez Arias

DESPACHO: Juzgado Tercero Administrativo de Manizales

PRETENSIONES: $260´000.000.oo

# SINIESTRO: Deslizamiento de tierras con afectación a bienes

HECHOS: Noviembre 15 de 2011

SUPUESTOS FACTICOS: La Señora María Aurora Arbelaez Arias, es propietaria de un predio rural ubicado en la vereda Caciquillo del Municipio de Agudas, denominado “La Fortuna”, en donde, por las inmediaciones, concretamente por la cabecera de la propiedad (carretera), pasa el acueducto que conduce el agua del Municipio de Aguadas, al corregimiento de Arma; debido a las fugas de agua que presenta permanentemente la tubería, se causaron daños a los cultivos agrícolas y al desarrollo de 30 semovientes que pastaban en el lugar, pues por los perjuicios causados solo han podido mantener la mitad de los animales; sumado a esto, debido a las fugas se causaron varios deslizamientos.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: El asegurado contestó demanda de Reparación Directa, llamando en Garantía a la Previsora Seguros y a Seguros del Estado, el proceso se encuentra en etapa de pruebas.

**II.**

# ASEGURADORA: La Previsora

# DEMANDANTE: Luis Horacio Gómez Sanchez

DESPACHO: Juzgado Tercero Administrativo de Manizales

PRETENSIONES: $155´893.651.oo

# SINIESTRO: Desbordamiento de la estructura del alcantarillado

HECHOS: Diciembre 4 de 2011

SUPUESTOS FACTICOS: El señor Luis Horacio Gómez Sanchez, es propietario de un bien inmueble ubicado en la calle 8 No. 4-65 en el Municipio de Viterbo. El alcantarillado que pasa por el sector del lote contiguo se volvió insuficiente para recoger todas las aguas servidas en este, las cuales comenzaron a brotar y a generar inundaciones de aguas negras, las que llegaron hasta el perímetro de algunas casas del sector, incluida la del señor Gómez;, materializándose fisuras que atraviesan muros, paredes y dilatándose el piso.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: El asegurado contestó demanda de Reparación Directa, llamando en Garantía a la Previsora Seguros y Seguros del Estado; el proceso se encuentra en etapa de pruebas.

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

**No. 436314**

**I.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# DEMANDANTE: María Dolores Castaño y otros.

# SINIESTRO: Deslizamiento de tierras con afectación de bienes

RADICADO: 2013-00556 Tribunal Administrativo de Caldas

PRETENSIONES: 8.253.000.000

HECHOS: marzo 14 y 15 de 2013

SUPUESTOS FACTICOS: Debido a las condiciones críticas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se presentó un deslizamiento de tierra en los barrios: Los Andes, Nuevo Oriente, Las Colinas y Villa Nueva; debido al movimiento de masa antes mencionado, los habitantes de estos barrios debieron ser desalojados, el número de familias ascendió a 64.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Fueron demandados Empocaldas, el Municipio de Marquetalia, y Corpocaldas.

Empocaldas a través de su abogada contestó la demanda y llamó en garantía a Liberty Seguros, quien designó como defensor del proceso al Dr. Luis Fernando Mejia, el cual sustituyó en cabeza del abogado Alvaro Gómez Montes. El proceso se encuentra en la etapa de pruebas.

**II.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: May Cabrera

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB-2016-45-10

HECHOS: Febrero 11 de 2016

PRETENSIONES: $769´042.786.oo

SUPUESTOS FACTICOS: Según información del asegurado ”El día 5 de febrero a las 8.59 pm, reporta una fuga de agua, el señor Carlos Eduardo Mora, en la doble calzada en la carrera 2 bodegas IDEMA, del Municipio de La Dorada; por ser fin de semana y viendo la magnitud del daño se programó la reparación para el día 9 de febrero de 2016, Se informa a la comunidad de la suspensión del servicio en los Barrios Alfonso López, El Reposo, Andes, Villa esperanza y Primavera con el radicado No 003 en el cual se informó a los medios de comunicación, además se solicita a la Secretaria de Gobierno el desvío de la movilidad por la doble calzada sector norte - sur frente a las bodegas del IDEMA con el fin de suspender el tránsito en el área de la reparación, durante 3 días a partir de la fecha 9 de febrero. El día 8 de febrero me comunico vía telefónica con el Jefe de movilidad y me autoriza cerrar la vía, con la recomendación de instalar vallas de desvío en la glorieta cercana. La Secretaria de gobierno informa a la comunidad mediante la página web Institucional “vive La Dorada”

El día 9 de febrero a las 7.30 am se inician las labores de señalización del área con vallas suministradas en calidad de préstamo por Planeación Municipal a una distancia 300 metros. Además se colocó la cinta reflectivas con bombones alrededor de la excavación. Se inician las labores de excavación a las 8.30 am con los funcionarios anteriormente mencionados, se labora hasta las 5.45 pm, se deja señalizado.

El día 11 de febrero a las 5:10 A.M se informa de un accidente de tránsito, donde un motociclista pasó las vallas de señalización y cayó a uno de los huecos de la vía, debido a los traumatismos falleció.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: El asegurado fue notificado para una audiencia de conciliación, ante la Procuraduría Judicial en asuntos Administrativos de Caldas, la cual fue radicada en la ciudad de Manizales; los solicitantes son representados por el abogado Cesar Augusto Garcia Valencia, que pretende una indemnización de $769´042.786.oo.

**III.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: Luz Castellanos Rivillas

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016-45-11

HECHOS: Febrero 11 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Según información del asegurado ”El día 5 de febrero a las 8.59 pm, reporta una fuga de agua, el señor Carlos Eduardo Mora, en la doble calzada en la carrera 2 bodegas IDEMA, por ser fin de semana y viendo la magnitud del daño se programó la reparación para el día 9 de febrero de 2016, Se informa a la comunidad de la suspensión del servicio en los Barrios Alfonso López, El Reposo, Andes, Villa esperanza y Primavera con el radicado No 003 en el cual se informó a los medios de comunicación, además se solicita a la Secretaria de Gobierno el desvío de la movilidad por la doble calzada sector norte - sur frente a las bodegas del IDEMA con el fin de suspender el tránsito en el área de la reparación, durante 3 días a partir de la fecha 9 de febrero. El día 8 de febrero me comunico vía telefónica con el Jefe de movilidad y me autoriza cerrar la vía, con la recomendación de instalar vallas de desvío en el romboy cercano.

La secretaria de gobierno informa a la comunidad mediante la página web Institucional “vive La Dorada” El día 9 de febrero a las 7.30 am se inician las labores de señalización del área con vallas suministradas en calidad de préstamo por Planeación Municipal a una distancia 300 metros. Además se colocó la cinta reflectivas con bombones alrededor de la excavación. Se inician las labores de excavación a las 8.30 am con los funcionarios anteriormente mencionados se labora hasta las 5.45 pm, se deja señalizado.

El día 11 de febrero a las 6:20 a.m. se informa de un accidente de tránsito, donde un automotor marca Chevrolet Spark, de placas MWM 169, presentó volcamiento, debido a que no se percató de las obras que se realizaban en la vía.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: se dio aviso al asegurador, se espera que el tercero reclame por sus perjuicios.

**IV.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: Edgar Augusto Diaz Montoya

PRETENSIONES: $5´053.500.oo

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Julio 14 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante oficio enviado por el Dr. Mauricio Lozano se avisó un siniestro, ocurrido en el Municipio de Riosucio (Caldas), donde se manifiesta la afectación a inmueble, bienes de terceros y la responsabilidad de Empocaldas S.A. E.S.P. en los hechos.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: En noviembre 8 de 2016, se dio el aviso al asegurador, este designó como ajustador a la firma AJUSPEREIRA, quienes a la fecha esperan por parte de Empocaldas S.A. ESP, la coordinación con el personal de esta seccional, la visita de inspección con el fin de llevar acabo la valoración de perjuicios por parte de los afectados.

La compañía paralelamente solicito la siguiente documentación:

* Aviso de siniestro, detallando los hechos ocurridos y las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
* Concepto del asegurado sobre su responsabilidad o no en los hechos presentados y soporte.
* Relación de los daños.
* Soporte de los daños
* Copia de las cartas de reclamo del tercero o terceros afectados.

**V.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: Alirio de Jesús Daza

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Julio 29 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante derecho de petición, el señor Alirio de Jesús Daza, manifestó: “Siendo aproximadamente las 2:00 P.M, en la carrera 6 entre calles 19 y 20 frente al establecimiento la “Ultima Lagrima” en zona urbana del Municipio de La Dorada me encontraba transitando con mi vehículo de tracción animal, cuando de repente mi caballo se cayó y por ende yo caí también y de inmediato corrí a quitar la carreta de mi caballo para ponerlo de pie. Cuando le quite la carreta y trate de pararlo, no pude, por lo tanto la comunidad salió en mi ayuda para poder poner a mi caballo en pie, pero nuestros esfuerzos fueron en vano; debido a lo anterior decidimos voltear el caballo y fue allí cuando nos percatamos que mi caballo había metido su mano izquierda dentro de un hueco”.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, a la fecha se espera la valoración y reclamación de perjuicios por parte del Señor Daza.

**VI.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: Por establecer

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Agosto 3 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante oficio enviado por el Dr. Mauricio Lozano, se avisó el siniestro o posible siniestro, de un tercero afectado en el sector de Guayabal en la vía Chinchiná – Santa Rosa, en un intento de hurto por ventosa, ocasionándose un reguero de agua sobre la banca del ferrocarril, ubicada en las mellizas.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, este designó como ajustadora la firma AJUSPEREIRA, quienes a la fecha esperan por parte de Empocaldas S.A. ESP, la coordinación con el personal de esta seccional, la visita de inspección con el fin de llevar acabo la valoración de perjuicios por parte de los afectados.

**VII.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: Reforestadora Aguas Frías S.C.A

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Octubre 9 y 14 de 2016

PRESTENSIONES: $60´900.000.oo

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante oficio enviado por el Dr. Mauricio Lozano se avisó un siniestro por ruptura de tubería de asbesto cemento de 6", ocurrido en el Municipio de Neira, donde los pobladores manifiestan afectación a predios con eventual responsabilidad de Empocaldas S.A. E.S.P. en los hechos, el deslizamiento afectó un predio de aproximadamente una cuadra de área del terreno de sembrado de pinos de Aguas Frías Berlín.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, este designó como ajustador a la firma AJUSPEREIRA, quienes a la fecha esperan por parte de Empocaldas S.A. ESP, la coordinación con el personal de esta seccional, la visita de inspección con el fin de llevar acabo la valoración de perjuicios por parte de los afectados.

El asegurado fue notificado para una audiencia de conciliación, ante la Procuraduría 70 Judicial en asuntos Administrativos de Caldas, la cual fue radicada en la ciudad de Manizales con el expediente No.1620; Los solicitantes son representados por el abogado Alejandro Mejia Arango, quien pretende una indemnización de $60´900.000.oo. La fecha de la diligencia está programada para el día 28 de diciembre de 2016 las 11:00 A.M, la cual quedó aplazada para el día 13 de enero de 2017, alas 11+00

**VIII.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# AFECTADO: Javier Navarro Finca Los Naranjos/ Sector La Palma

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Noviembre 24 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante oficio enviado por el Dr. Mauricio Lozano, se avisó un siniestro, donde ocurrió un movimiento de masa de tierra, que arrastró 50 metros de tubería de 18” en PVC, que surte el acueducto regional de Occidente.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, este designó como ajustador a la firma AJUSPEREIRA, quienes están coordinando visita con el funcionario de Empocaldas Nicolás Vargas.

**PÓLIZA COMERCIAL GLOBAL No.121563**

**I.**

AMPARO AFECTADO: Infidelidad y Manejo

INVESTIGADO: Dr. Juan Pablo Alzate Ortega

HECHOS: Diciembre 13 de 2016

DELITO: Presunto daño patrimonial al Estado

DESPACHO: Contraloría General de Caldas

RADICADO: PRF-2016-033.

SUPUESTOS FACTICOS: La presente investigación fiscal surge a raíz del cierre de la Indagación Preliminar No. IP - 2014 - 040, esta última adelantada en virtud del traslado por competencia realizado por el Contralor General de Caldas al grupo de Responsabilidad Fiscal, de un hallazgo administrativo con presunta connotación fiscal producto de auditoría Financiera vigencia 2013, realizada a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" en cumplimiento del Plan General de auditorías vigencia 2014. La materia objeto de investigación se contrae a, la ocurrencia de un presunto detrimento patrimonial cuantificado en treinta millones cuatrocientos diez mil seis tos noventa y cuatro pesos con sesenta y un centavos $ 30.410.694,61,correspondientes a los pagos que "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" presuntamente efectuó a la Gobernación de Caldas por concepto de intereses moratorios a raíz del pago inoportuno de cuotas partes pensionales adeudadas a José Licímaco Zuluaga Ramírez, sustituidas a la señora Rosalba Zuluaga Zuluaga.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio aviso a la compañía Liberty Seguros.

**PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**

**No.952**

**I.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

HECHOS: Abril 9 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Se recibió notificación por parte del Dr. Mauricio Lozano, vía email, sobre un siniestro ocurrido en la sede de Empocaldas (Planta El Llano del Municipio de La Dorada): “Accidente derrame de alcohol. Durante la prueba de microbiología se encendieron los mecheros y luego se realizó el llenado de los recipientes dispensadores de alcohol que estaban vacíos. De alguna manera la llama de uno de los mecheros alcanzó el tanque de 20 litros de alcohol y se produjo el incendio”.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS Y TIPO DE DAÑOS | | | | |
| CANT | DESCRIPCIÓN | | TIPO DE DAÑO | |
| 1 | Instalación hidráulica lavaplatos |  | hidráulico |  |
| 1 | Destilador |  | eléctrico | 4.000.000 |
| 1 | Desionizador |  | quemadura | 5.000.000 |
| 1 | indicador temperatura refrigerador |  | quemadura |  |
| 4 | Tomacorrientes |  | quemadura |  |
| 1 | puerta madera |  | quemadura |  |
| 2 | ventanas de vidrio |  | rotura |  |
| 1 | puerta vidrio estante de reactivos |  | rotura |  |
| 1 | Ventilador |  | quemadura |  |
| 4 | Paredes |  | quemadura pintura |  |

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, a la fecha se espera que el asegurado aporte la siguiente documentación:

* Carta formal de reclamo indicando el valor y concepto, detallando los bienes afectados.
* Informe de bomberos o de autoridad competente. (si lo hay)
* Factura inicial de compra de los bienes afectados o certificación de contador donde se indique la fecha de compra del bien afectado y el valor.
* Cotizaciones de reposición de los bienes afectados. (Para contenidos)
* Cotizaciones de reparación de los bienes afectados. (para el inmueble)
* Toda la información contable, libros, facturas de compra y venta, declaraciones de renta, balances, inventarios, que soporten la cuantía de la pérdida (daño o pérdida de contenidos).

**II.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

HECHOS: Octubre 25 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante correo electrónico, se recibió notificación por parte del Dr. Mauricio Lozano, sobre un siniestro ocurrido en las instalaciones de Empocaldas en el Municipio de Marmato, donde manifiestan el daño de una tarjeta electrónica, debido a descargas atmosféricas.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador. Se espera la entrega de la siguiente documentación, la cual solicitó el asegurador:

* Aviso de siniestro, detallando los hechos ocurridos y las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
* Carta formal de reclamo indicando el valor y concepto, detallando los bienes afectados.
* Informe técnico sobre las causas del siniestro y los daños, elaborado por un técnico especializado y/o firma según el equipo especificado.
* Relación de los equipos afectados.
* Cotizaciones de reposición y reparación de los equipos afectados.
* Facturas de adquisición de los equipos asegurados y que resultaron afectados.
* Copia contrato de mantenimiento.

**III.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

HECHOS: Noviembre 12 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Según correo electrónico, se recibió notificación por parte del Dr. Mauricio Lozano, sobre un siniestro ocurrido en el Municipio de La Dorada, donde se manifiesta la afectación a una barcaza y a las estructuras que se requieren para acceder a ella.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, a la fecha se coordina con Empocaldas una fecha para la visita del Ajustador designado por la compañía al lugar de los hechos y así observar los daños.

**IV.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# BIENES AFECTADOS: Planta Los cuervos Sector Chinchiná

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Diciembre 15 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante oficio enviado por el Dr. Mauricio Lozano, se avisó un siniestro, donde nos informa de unos daños por causa de un fuerte aguacero que desentecho y reventó los vidrios de la Planta..

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, este designó como ajustador a la firma AJUSPEREIRA, quienes están coordinando visita con los funcionarios de Empocaldas.

**V.**

# ASEGURADORA: Liberty Seguros

# BIEN AFECTADO: Línea de Conducción Vereda la Palma / Riosucio.

PRETENSIONES: Por establecer

SINIESTRO: LB2016

HECHOS: Diciembre 27 de 2016

SUPUESTOS FACTICOS: Mediante oficio enviado por el Dr. Mauricio Lozano, se avisó un siniestro, donde ocurrió un derrumbe, que jalo la tubería de 6” PVC aproximadamente 120 metros.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Se dio el aviso al asegurador, este designó como ajustador a la firma AJUSPEREIRA, quienes están coordinando visita con los funcionarios de Empocaldas.

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS**

**No.1001936**

**I.**

AMPARO AFECTADO: Honorarios Profesionales

INVESTIGADO: Dr. José Bernardo Alzate Nouges

HECHOS: Julio 18 de 2011

DELITO: Responsabilidad Fiscal

SUPUESTOS FÁCTICOS: Detrimento patrimonial al Estado por valor de $97’882.410.oo, debido a un posible fenómeno de prescripción en cobro de cartera. **Radicado proceso No.2011-030 – Contraloría General de la Nación**

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Según informe del defensor Dr. Carlos Tadeo Giraldo Gómez:

“Se definió negativamente la nulidad y se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación, los que a la fecha no se han decidido.”

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS**

**No.1003619**

**I.**

AMPARO AFECTADO: Honorarios Profesionales

INVESTIGADO: Dr. Juan David Peláez Castro

HECHOS: Por definir

DELITO: Usurpación de Funciones Publicas

DESPACHO: Fiscalía 5 Seccional

RADICADO: 2013-02620

SUPUESTOS FACTICOS: Por el supuesto delito citado, El Dr. Juan David Peláez recibió citación judicial No´1083 donde se le informó debía asistir el pasado 28 de noviembre de 2015 a la audiencia de formulación de Imputación.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: Con el fin de atender el asunto, La Previsora, asignó la suma de $30´000.000.oo, como honorarios profesionales para la defensa, en cabeza del profesional del derecho Dr. José Fernando Ortega Cortes.

El pasado 15 de enero de 2016, ante el Juzgado Sexto Penal Municipal con funciones de control de garantía de Manizales, la Fiscalía Quinta seccional le imputó los cargos de usurpación de funciones al investigado, los que no fueron aceptados.

El proceso ha tenido el siguiente desarrollo:

* 14 de julio de 2015 se corrió traslado del escrito de acusación a la defensa.
* 03 de marzo de 2016 se realizó audiencia de acusación ante el juzgado primero penal del circuito.
* 21 de abril de 2016 se llevó a cabo la primera cesión de la audiencia preparatoria la segunda fue el 10 de mayo de 2016.
* Para los días 10, 11, 12,13 y 14 de octubre del presente año se tiene programado el juicio oral.

En la audiencia de juicio programado para el mes de octubre del 2016, no se alcanzaron a recibir los testimonios de los testigos que aportó la defensa, por lo que se programaron nuevas fechas para continuar con esta diligencia, los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo del 2017.

**II.**

AMPARO AFECTADO: Honorarios Profesionales

INVESTIGADO: Dr. Juan Pablo Alzate Ortega

HECHOS: Por definir

DELITO: Presuntas Irregularidades en la ejecución del contrato No.218-2013

DESPACHO: Contraloría General de Caldas

RADICADO: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF 2014- 010

CASO: No. 32056

SUPUESTOS FACTICOS: El Dr. Juan Pablo Alzate Ortega recibió notificación judicial mediante aviso, donde se le informaba que está siendo investigado por la contraloría por un hallazgo con presunta connotación fiscal, relacionada con irregularidades en la ejecución del contrato de personal No.218-2013, incumpliendo las obligaciones pactadas en el respectivo convenio de prestación de servicios.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: La Previsora, le asignó la suma de $10´000.000.oo de honorarios al abogado Jhon David Florez.

**III.**

AMPARO AFECTADO: Honorarios Profesionales

INVESTIGADOS: Dra. Ángela María Zuluaga y Nubia Janneth Galvis G.

HECHOS: Agosto 9 de 2016.

CLASE: Disciplinario

DESPACHO:

RADICADO:

CASO:

SUPUESTOS FACTICOS: Investigación a los miembros del comité de convivencia laboral por un presunto exceso de funciones.

GESTION Y ESTADO ACTUAL: La compañía de seguros autorizó la suma de $10´000.000 a cada una de las aseguradas El apoderado judicial presentó los alegatos de conclusión el pasado 10 de octubre y las funcionarias fueron sancionadas; esta decisión fue apelada.

Cordialmente,

***Jaime Hainsfurth Jaramillo***

Director Dpto. de Servicio y Reclamaciones